SELECCIÓN DE ASPIRANTES DOCENTES AÑO LECTIVO 2025

En vista de la implementación del año lectivo 2025 de la carrera de Licenciatura y Tecnicatura en Diseño de Indumentaria y Textil **se abre el llamado a inscripción de aspirantes docentes para cubrir la siguiente vacante**:

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS (DEDICACIÓN SIMPLE)		
Área de Formación Específica	Asignatura Electiva I: Taller de Producción y Diseño de Accesorios. Calzado y marroquinería	Anual 90 horas

1. De la apertura de la selección de aspirantes

La Coordinación de la Carrera abre el llamado a inscripción para la selección de aspirantes para cubrir el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** del espacio curricular **Asignatura Electiva I: Taller de Producción y Diseño de Accesorios. Calzado y marroquinería** hasta el llamado a concurso ordinario.

A esta instancia de selección podrán presentarse quienes tengan título universitario y/o terciario pertinente y/o acrediten experiencia profesional en el área.

El llamado deberá difundirse en el ámbito de la UNR según el siguiente cronograma:

LLAMADO A JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS	
Difusión del llamado a inscripción	Del 23 de diciembre de 2024 al 02 de febrero de 2025
Inscripción online	Del 03 al 14 de febrero de 2025
Evaluación de las presentaciones	Del 17 al 28 de febrero de 2025
Publicación del orden de mérito	A partir del 05 de marzo de 2025

2. De la inscripción

La inscripción se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma determinado en el apartado anterior.

Los aspirantes deberán presentar: **(*)**

A. Nota dirigida a la Coordinadora de la Carrera. (modelo disponible en la página web de la Facultad de Humanidades y Artes).

B. CV (modelo disponible en la página web de la Facultad de Humanidades y Artes).

C. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DEL ESPACIO CURRICULAR (modelo disponible en la página web de la Facultad de Humanidades y Artes).

(*) Todos los formularios están disponibles en la página web de la Facultad de Humanidades y Artes. Todas las presentaciones que no cumplan con las pautas establecidas en esta convocatoria serán desestimadas.

El aspirante deberá enviar los tres documentos vía correo electrónico a **indumentariaytextil-hum@unr.edu.ar** con copia a ***indumentariaytextil.hum.unr@gmail.com***. Al finalizar su inscripción, recibirá la confirmación del envío por mail la cual equivaldrá como comprobante para el aspirante.
Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaria Técnica labrará el acta correspondiente, firmada por la Coordinadora, donde constarán las inscripciones registradas. El Acta se enviará a Secretaría Académica y se difundirá a través de la página web de la Facultad de Humanidades y Artes (https://fhumyar.unr.edu.ar/).

3. Del Comité de Implementación

El Comité de Implementación está integrado por los miembros de los diferentes claustros de la Facultad de Humanidades y Artes según **Resolución N° 1202.2022** de Consejo Directivo.

Miembros:

Claustro Docente

Titulares

1) María Cristina Pérez
2) Román Vitali
3) La lista de docentes “A contrapelo” manifestó su voluntad de no participar en el presente Comité de Implementación.

Suplentes

1) Vanesa Dell’Aquila
2) Carolina Urresti
3) Mauro Guzmán

Claustro Estudiantil

Titulares

1) La agrupación estudiantil “Mate Cocido” no designó representantes titulares ni suplentes para integrar el presente Comité de Implementación.
2) Yamila Nozzi
3) Zaira Coronel

Suplentes

1) Ailén Betania Rodríguez
2) Martín Tomás López
3) Vera González

Claustro Graduados

Titular

1) María Soledad Recagno

Suplente

1) Nieves Dasensich

Claustro No-docente

Titular

1) Luciano Astor

Suplente

1) Nicolás D’Aquila

4. De la evaluación

La evaluación estará a cargo del Comité de Implementación, la Coordinadora de la Carrera de Diseño de Indumentaria y Textil y los profesores titulares a cargo de los espacios curriculares correspondientes. El Comité determinará la dinámica interna de trabajo.

Los criterios generales de la evaluación del CV serán: 1) el grado académico alcanzado; 2) las competencias específicas vinculadas al espacio curricular; 3) los antecedentes docentes, de investigación, de extensión y de gestión; 4) la experiencia laboral en el sector. En caso de ser necesario, el Comité solicitará la documentación probatoria.

Los criterios específicos de evaluación de la propuesta del plan de trabajo se desglosan de los fundamentos del Plan de estudios de la carrera y de los contenidos mínimos correspondientes. En caso de considerarlo necesario, el Comité podrá decidir la realización de una entrevista con el postulante.

La evaluación será de carácter inapelable. Si no hubiera dictamen de mayoría, el Comité de Implementación y la Coordinadora de la Carrera podrán solicitar la conformación de una comisión *ad hoc* de tres especialistas que emitirá un dictamen de carácter definitivo.

El orden de mérito establecido para profesor titular tendrá una duración de 2 años.

Todo aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Coordinadora de la carrera junto con el Comité de Implementación.

5. De las funciones y obligaciones de los Jefes de Trabajos Prácticos (según Ordenanza 651 de Carrera Docente de la UNR)

ARTÍCULO 15°.- Las funciones y obligaciones de los Jefes de Trabajos Prácticos son: a) Organizar, conducir, coordinar y evaluar los trabajos prácticos de la asignatura. b) Llevar registro de los trabajos y evaluaciones realizadas por los alumnos así como de su asistencia, en los cursos que correspondan. c) Integrar mesas examinadoras y desarrollar temas de la asignatura o área donde se desempeñen, de acuerdo con la organización académica de cada Facultad. d) Participar en las reuniones del equipo docente y en las actividades académicas de formación, actualización y extensión, organizadas por la cátedra.

ARTÍCULO 17°.- Los docentes con dedicación exclusiva deberán realizar actividades en los ejes docencia, formación, investigación, pudiendo optar entre extensión o gestión institucional como cuarto eje. Los docentes con dedicación semiexclusiva deberán realizar actividades en los ejes de docencia, formación, y en otro eje a opción. Los docentes con dedicación simple deberán realizar actividades en los ejes de docencia y formación.